

RESOLUCIÓN 11141 DE 2013

(diciembre 19)

Diario Oficial No. 49.016 de 27 de diciembre de 2013

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Por la cual se delegan funciones en materia de ordenación del gasto y del pago por concepto de derechos de explotación y administración del premio fiscal “la factura te premia”, y otros asuntos.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo [211](#) de la Constitución Política de Colombia, el artículo 49 del Decreto número 4048 del 22 de octubre de 2008, y el artículo [9o](#) de la Ley 489 de 1998,

CONSIDERANDO:

Que el inciso 1o del artículo 2o del Decreto número 1071 de 1999 dispone que la representación legal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales está a cargo del Director General quien podrá delegarla;

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 6o del Decreto número 4048 de 2008, corresponde al Director General suscribir convenios y contratos y ordenar los gastos, pagos y traslados presupuestales que requiera la DIAN, de acuerdo con las normas vigentes;

Que en desarrollo de lo establecido en el artículo [618-1](#) del Estatuto Tributario, que prevé la realización del Premio Fiscal, la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN mediante Resolución número 000230 del 31 de octubre de 2013 reglamentó el procedimiento para llevar a cabo el sorteo del Premio Fiscal “la factura te premia” para el año 2013;

Que el artículo 11 de la Resolución número 000230 del 31 de octubre de 2013, estableció que se realizarán 15 sorteos el día 30 de diciembre de 2013, previa autorización de Coljuegos y según las normas que regulan esta actividad;

Que para la realización de este proceso se hace necesario realizar diferentes actividades, respecto de las cuales resulta necesario efectuar unas delegaciones, para que se lleven a su término en aras de hacer ágil y eficaz el funcionamiento de la Entidad;

Que de conformidad con el artículo [9o](#) de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias;

Con fundamento en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Delegar hasta el 31 de diciembre de 2013, en el Director de Gestión Organizacional, la facultad de ordenación del gasto y del pago por concepto de derechos de

explotación y administración del premio fiscal “la factura te premia”.



ARTÍCULO 2o. Delegar hasta el 31 de diciembre de 2013, en el Director de Gestión Organizacional, la facultad de suscribir en calidad de tomador y en representación de la UAE-DIAN las pólizas de cumplimiento que sean necesarias para cumplir con los requisitos exigidos por Coljuegos en su calidad de ente regulador de Juegos de Suerte y Azar.



ARTÍCULO 3o. Delegar hasta el 31 de diciembre de 2013, en el Director de Gestión Organizacional, la facultad de notificarse o comunicarse de las decisiones y/o actos administrativos que expida Coljuegos en relación con el sorteo del Premio Fiscal “la factura te premia” para el año 2013. Esta facultad incluye la posibilidad de renunciar a términos, así como la de interponer los recursos de ley a que haya lugar.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de diciembre de 2013.

El Director General,

JUAN RICARDO ORTEGA LÓPEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

